



Paso Carrasco, 5 de Agosto de 2026.-

Resolución N° 87/2026

VISTO: Expediente 2021-81-1020-03151 referente a **CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES .-**

RESULTANDO:

- I) El Procedimiento N° 103-006 de octubre de 2018 respecto a la creación de Fondos Permanentes o Extrapresupuestales en sus puntos 16 y 17.-
- II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución"

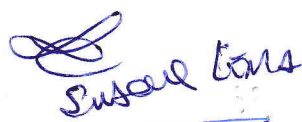
CONSIDERANDO: la necesidad de creación de dicho fondo para su posterior utilización.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a a normativo vigente;

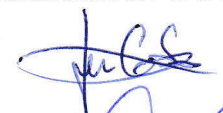
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1- CREAR el FONDO EXTRAPRESUPUESTAL para el Municipio Paso Carrasco por un importe de pesos uruguayos cuarenta y un mil quinientos diecisiete (\$ 41.517) el cual será administrado por LUIS MARTINEZ C.I 1.876.932-7 (Alcalde). El mismo será utilizado en la compra de materiales de construcción y pintura.
- 2- EL FONDO XTRAPRESUPUESTAL deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado .-
- 3- FONDO EXTRAPRESUPUESTAL SE CONSTITUIRA en **BROU CA 1518371-00088.-**
- 4- EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. Su objeto será: Materiales de Construcción y Pintura
- 8- LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables luego de utilización.-
- 9- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna. El expediente siga a Administración GCI.

Luis Martinez



Luis Martinez

Pertenece a resolución 87/26 Acta N° 17


Firma Alcalde
Luis Martínez


Concejal
Susma Lora


Concejal
Alvin Tobo


Concejal


Concejal